

Dirección de Odontología Municipal

Concurrencia de Odontología en Salud Pública

Reglamentación

La Concurrencia de Odontología en Salud Pública de la Municipalidad de Rosario se rige según los términos establecidos en el “*Reglamento para la formación de graduados en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario*” (Anexo II), y en el “*Reglamento de Concurrencia de Odontólogo Generalista y de Familia y de la Selección para su Ingreso*” aprobado por Resolución Ministerial N° 1114/93 de la Provincia de Santa Fe (Anexo I) con excepción del punto 8vo. En todo lo referido a evaluación y aprobación de la concurrencia municipal rige lo que sigue.

La evaluación contempla dimensiones tanto prácticas como conceptuales y sociales del desempeño de los concurrentes y se realizará de manera continua y semestralmente. Los concurrentes deberán aprobar cada instancia evaluatoria para continuar y finalizar la concurrencia. En el proceso de evaluación se tendrán en cuenta las competencias siguientes.

- Busca ante todo proteger la salud del paciente, defiende el Derecho a la Salud y respeta las normas bioéticas.
- Desarrolla capacidad para realizar diagnóstico y plan de tratamiento según problema de salud del paciente y recursos disponibles.
- Deriva oportunamente a especialidades que corresponda cumpliendo las normas de referencia y contrarreferencia.
- Realiza acciones de educación para la salud y brinda consejos de autocuidado.
- Respeto las normas de bioseguridad y de asepsia.
- Brinda apoyo y/o contención al paciente y/o su familia al transmitir todo tipo de información sobre el diagnóstico y tratamiento.
- Confecciona la historia clínica odontológica, interpreta y maneja la historia clínica familiar, y establece una comunicación escrita efectiva a través de la historia clínica y otros registros.
- Participa en la presentación y discusión de casos clínicos y actividades de formación con el tutor y otros miembros del equipo, y evalúa críticamente su propia práctica profesional.
- Se integra al equipo de salud, conoce, valora, da intervención y actúa en el equipo multiprofesional interdisciplinario e intersectorial.
- Identifica los problemas de salud en una comunidad y participa en la elaboración, implementación y evaluación de programas de promoción y prevención de la salud.

Promoción y aprobación

Para ser promovido anualmente y para aprobar la Concurrencia el concurrente deberá:

- Cumplir con la asistencia a los servicios y seminarios estipulados.
- Aprobar las cuatro evaluaciones semestrales.
- Aprobar el trabajo del seminario de Metodología de la Investigación al finalizar el primer año. Dicho trabajo aprobado será presentado a la Concurrencia.
- Presentar y aprobar un Trabajo Final cuyas características serán definidas por la propia concurrencia.

Sanciones

La Dirección de Odontología podrá apercibir, suspender o separar de la concurrencia al concurrente en caso de faltas a la reglamentación vigente, y particularmente cuando afecten la prestación de servicios.

Certificación

La Dirección de Salud Bucal de la Secretaría de Salud Pública es la responsable de extender el certificado de finalización y aprobación de la Concurrencia, una vez concluido el programa y superadas las evaluaciones correspondientes detalladas en el reglamento. La certificación se otorgará por la Concurrencia completa, y no por períodos parciales o en caso de que la Concurrencia no haya sido realizada en su totalidad, incluyendo la presentación y aprobación del trabajo final.

Comunicaciones

Todas las novedades se informan a través del Sitio de Formación y Capacitación de la página de la Municipalidad de Rosario en <http://educacionsspros.wordpress.com>